

RESOLUCION No. 760 DE 2010
(DEL 13 DE DICIEMBRE)

Por medio de la cual se ordena el trámite de una contratación por valor inferior al 10% de la menor cuantía

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,
En uso de sus atribuciones legales que le
Confieren los Decretos 1681 de 2001, y 2618 de 2002, y en especial
Las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,
Decretos 2474 de 2008 y 3576 de 2009

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Tránsito de Boyacá requiere contratar con una Compañía de Seguros que ampare los bienes muebles e inmuebles, demás activos e intereses patrimoniales asegurables del Instituto de Tránsito de Boyacá y por aquellos que sea o llegare a ser responsable. Y demás condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y en las condiciones establecidas para el proceso de contratación No. 037 de 2010.
2. De conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, corresponde a la Entidad formular invitación pública a presentar ofertas, cuya escogencia recaerá sobre aquella oferta del menor precio.
3. Existe disponibilidad presupuestal No. 0571 del 06 de diciembre para llevar a cabo el objeto de la presente contratación; por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$ 2.485.919.00).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenase la contratación con una Compañía de Seguros que ampare los bienes muebles e inmuebles, demás activos e intereses patrimoniales asegurables del Instituto de Tránsito de Boyacá y por aquellos que sea o llegare a ser responsable.

ARTICULO SEGUNDO.- Convocase a las veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo control social.

CUMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).

RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ
Gerente General ITBOY